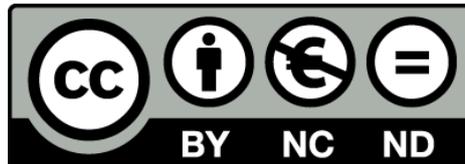


La construcción española [DE + INFINITIVO] con valor condicional. Un análisis contrastivo con las condicionales inversas del inglés

Daniela Krnetić



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement- NoComercial – SenseObraDerivada 3.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento - NoComercial – SinObraDerivada 3.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0. Spain License.**

Universidad de Barcelona
Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Filología Hispánica
Departamento de Filología Inglesa y Alemana

**LA CONSTRUCCIÓN ESPAÑOLA
[DE + INFINITIVO] CON VALOR CONDICIONAL.
UN ANÁLISIS CONTRASTIVO CON LAS
CONDICIONALES INVERSAS DEL INGLÉS**

Tesis doctoral

Directores: Dra. Estrella Montolío Durán y
Dr. Joseph Hilferty Longanecker

Doctoranda: Daniela Krnetić

En Barcelona, marzo de 2012

7. CONCLUSIONES

Al realizar un breve estado de la cuestión de las estructuras condicionales y al presentar su definición (en la lengua A y en la lengua B) y sus clasificaciones, nos hemos enfocado en la construcción no finita **[DE + infinitivo]**. Las principales propiedades sintácticas de la construcción de infinitivo en cuestión son las siguientes:

1. En la presente tesis doctoral compartimos la idea propuesta por Hernanz (1993), según la cual la construcción no finita **[DE + infinitivo]** es un adjunto libre, interdependiente con la apódosis, con un formato oracional incompleto por disponer únicamente de una parte de la estructura funcional (a causa de la limitación morfológica del infinitivo). Esta construcción de infinitivo, como adjunto libre, cuenta con una flexibilidad posicional respecto a la apódosis a la que acompaña: puede encontrarse delante y detrás de la apódosis, así como intercalada.
2. El punto clave de la cláusula formada por **[DE + infinitivo {simple / compuesto}]** es la posición de sujeto obligatoria porque es precisamente el sujeto (explícito o implícito) el que le concede el estatus de una cláusula, distinguiéndola de esta manera de un sintagma preposicional. El sujeto de dicha construcción va casi siempre postpuesto al verbo en infinitivo. Entre el sujeto y el verbo en infinitivo no puede entablarse la relación de concordancia dado que el infinitivo no dispone de las marcas de número y persona.
3. En la mencionada cláusula de infinitivo, el sujeto aparece implícito cuando se produce correferencia entre el sujeto de la prótasis y el de la apódosis. En tales casos, el infinitivo –puesto que no dispone de un sujeto propio– recupera el sujeto a través de diversos fenómenos de control:

- (i) mediante las características morfológicas depositadas en el predicado de la apódosis;
 - (ii) mediante un controlador en función de sujeto, de complemento directo e indirecto o en función de complemento de régimen verbal que aparece bien en la apódosis, bien en un discurso previo.
4. La misma característica se ha observado en otras dos prótasis no finitas, **[CON + infinitivo]** y la cláusula de gerundio. Independientemente del valor que adquieren, las tres construcciones no finitas que hemos analizado pueden tener un sujeto propio (formando una construcción absoluta), o pueden tener un sujeto correferencial con un elemento de la cláusula principal (sujeto, complemento directo, complemento indirecto, complemento preposicional, etc.).
 5. La posición canónica (antepuesta a la apódosis), que la construcción **[DE + infinitivo + sujeto]** suele ocupar, figura entre uno de los factores que ayuda a determinar su naturaleza sintáctica. La posición absoluta, marcada por los rasgos prosódicos, indica que la interpretación de la construcción **[DE + infinitivo]** queda reducida a una cláusula, y de ninguna manera a un sintagma preposicional.
 6. La presencia de la preposición DE en una cláusula de infinitivo implica que tal combinación se limita a tener uno de dos valores: condicional o causal.
 7. La referencia temporal específica de una cláusula no finita no puede determinarse de la propia cláusula, sino que se define a partir de la información externa a ella. Así, el valor condicional o causal que pueden adquirir las construcciones no finitas **[DE + infinitivo]**, **[CON + infinitivo]** y la cláusula

de gerundio se hallan condicionadas principalmente por las características morfológicas depositadas en el predicado de la apódosis, o en la cláusula principal:

- (i) La interpretación condicional de las construcciones **[DE + infinitivo]**, **[CON + infinitivo]** y de la prótasis de gerundio se induce desde el futuro simple, condicional simple y compuesto o pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo en la apódosis.
 - (ii) La interpretación causal de las construcciones **[DE + infinitivo]**, **[CON + infinitivo]** y de la cláusula de gerundio se induce a partir del verbo en modo **indicativo**, normalmente en tiempo pasado, de la cláusula principal.
 - (iii) Otros recursos gramaticales relevantes para que el infinitivo exprese su referencia temporal son la conexión lógico-semántica que se establece entre la cláusula no finita y la apódosis, o la cláusula principal, así como los indicadores temporales (adverbios de exclusión y cuantificadores).
8. Referente al infinitivo, ha de destacarse la alternancia entre la forma simple del infinitivo y la compuesta dentro de la construcción **[DE + infinitivo]** con valor contrafactual cuando se emplea un verbo estativo como infinitivo.
9. Las construcciones **[DE + infinitivo]**, **[CON + infinitivo]** y la cláusula de gerundio pueden denotar condicionalidad o causa en condiciones determinadas, pero no son cláusulas equivalentes y no están sometidas a las mismas restricciones semánticas. Tal diferencia proviene de su distinta naturaleza aspectual y de la preposición con la se combina el infinitivo. Así, la construcción no finita **[CON + infinitivo]** está sometida a más restricciones semánticas que **[DE + infinitivo]** porque la primera exige verbos que expresan 'suficiencia' (*bastar, ser {bastante / suficiente}, conformarse, etc.*), mientras que la segunda no.

10. Las construcciones **[DE + infinitivo]** **[CON + infinitivo]** no resultan adecuadas en contextos genéricos y habituales, mientras que la prótasis de gerundio sí. En cuanto a las condicionales indirectas, **[DE + infinitivo]** resulta bien formada sólo en condicionales indirectas procesurales de carácter hipotético. Igualmente, las expresiones formales *de (no) ser así* y *de (no) ser ése el caso* son adecuadas en indirectas con apódosis no asertivas imperativas e interrogativas. En cambio, la prótasis de gerundio se emplea perfectamente en condicionales indirectas de cortesía, así como en metalingüísticas y metadiscursivas, mientras que en condicionales indirectas procesurales resulta mal formada.

En lo que concierne a la contrastación entre la construcción **[DE + infinitivo]** de la lengua A y las condicionales inversas de la lengua B, cada uno de los tres análisis básicos (sintáctico, semántico y pragmático) que hemos llevado a cabo nos ha ayudado a averiguar los rasgos comunes y diferenciales entre estas construcciones, así como demostrar su atipicidad. Así, a raíz del análisis contrastivo realizado desde el punto de vista semántico-pragmático, hemos llegado a una serie de rasgos similares entre ellas:

11. La construcción española **[DE + infinitivo]** puede emplearse en los tres tipos de prótasis condicionales: reales, potenciales y contrafactuales. En cuanto a las tres formas de condicionales inversas del inglés, la condicional con el modal *SHOULD* es la más frecuente porque puede expresar los tres valores condicionales, mientras que las condicionales inversas con *WERE (TO)* y *HAD* quedan restringidas a condicionales 'remotas' (potenciales y contrafactuales): *WERE (TO)* a potenciales y contrafactuales, y *HAD* sólo a contrafactuales.

12. Conforme a lo se ha apuntado a lo largo de la investigación, tanto la construcción española **[DE + infinitivo]** con valor condicional como las condicionales inversas del inglés tienen carácter estrictamente hipotético. Cuando denota una condición, la construcción española **[DE + infinitivo]** muy a menudo pone de relieve la idea de ‘casualidad’, de modo que su significado se acerca al de la prótasis con las locuciones conjuntivas de sentido hipotético EN CASO DE QUE, SI ACASO y SI POR CASUALIDAD. Esto significa que dicha construcción implica, en gran medida, un menor grado de probabilidad de su cumplimiento respecto a la condición expresada por la prótasis prototípica [*SI + sujeto + verbo conjugado*] y es parafraseable (aunque no siempre) por medio de una prótasis finita que contiene las mencionadas locuciones conjuntivas.
13. Debido a su modalidad, las condicionales inversas del inglés con *SHOULD* y *WERE TO* introducen en las condicionales una escasa probabilidad del cumplimiento de la proposición, porque muy a menudo implican que la posibilidad de realizarse la proposición expresada en la prótasis depende de un factor impredecible (la idea de ‘casualidad’ e ‘incertidumbre’). La condición que enuncian está asociada a lo hipotético o lo contrafactual. Por este motivo, su significado se acerca al de la prótasis que contiene la locución conjuntiva de sentido hipotético *IF... BY ANY CHANCE* e *IN CASE (THAT)*, por lo que pueden parafrasearse mediante estas prótasis finitas. Es precisamente este marcado valor de menor probabilidad el que acerca la construcción condicional española **[DE + infinitivo]** a las condicionales inversas del inglés. Es decir, las dos estructuras comparten el matiz de ‘casualidad’. Esto significa que tanto la construcción **[DE + infinitivo]** de la lengua A como las condicionales inversas de la lengua B suelen interpretarse como menos probables y más hipotéticas que la condicional prototípica con el nexo *SI / IF*.

14. Para que puedan emplearse la construcción española **[DE + infinitivo]** y las condicionales inversas del inglés, es necesario que exista incertidumbre. Tal característica no se observa en las prótasis condicionales prototípicas con el nexo *SI / IF* porque éstas cubren un espacio semántico bastante más amplio que las primeras.

15. La condicional inversa con el auxiliar modal *WERE TO* de la primera persona no suele admitir los verbos *TO KNOW* ('saber') y *TO HAVE* ('tener') a causa de la poca transitividad de estos dos verbos. En cambio, las condicionales inversas con el modal *SHOULD* y con el auxiliar modal *HAD* no están sujetas a tal restricción. De ahí se sigue que las condicionales inversas con *SHOULD* y *HAD* resultan menos restringidas que la condicional inversa con el auxiliar modal *WERE TO*. La construcción española **[DE + infinitivo]** tampoco está sujeta a la mencionada restricción porque, dentro de un contexto hipotético, admite los verbos *saber* y *tener*.

16. La construcción no finita **[DE + infinitivo]** y las condicionales inversas con *SHOULD* y *WERE TO* tienen más restricciones semántico-pragmáticas que la prótasis condicional con el nexo *SI / IF* [*SI + sujeto + verbo conjugado*], por lo que su alternancia no siempre es posible. Una prueba de ello es el hecho de que estas construcciones no resultan adecuadas en condicionales genéricas y habituales porque tales contextos se caracterizan por la falta de hipótesis y de incertidumbre. En cambio, el marcado carácter hipotético es muy propio de la construcción no finita **[DE + infinitivo]** de la lengua A, así como de las condicionales inversas de la lengua B.

17. Además, las mencionadas condicionales de las lenguas A y B tampoco suelen enunciar una condición indirecta por dos motivos principales: (i) la falta de 'incertidumbre' y (ii) la ausencia de la habitual contingencia entre las situaciones de las dos cláusulas (marcada también por la correlación temporal-modal que se establece entre la prótasis y la apódosis).
18. Lo singular de la construcción [**DE + infinitivo**] con valor condicional radica, entre otros aspectos, precisamente en su uso. Se ha mostrado que, por ser sintética, esta construcción resulta muy útil en registros escritos (donde se emplea en gran medida) porque permite reducir una oración que está compuesta por varias cláusulas y que por ello resulta demasiado larga.
19. La construcción condicional [**DE + infinitivo**] de la lengua A y las condicionales inversas de la lengua B se utilizan más en registros escritos (expositivos y argumentativos) que en registros hablados, mientras que éste no es el caso de la condicional con el nexos *SI / IF*.
20. La construcción española [**DE + infinitivo**] con valor condicional se emplea en contextos impersonales, en los que no es de interés señalar al agente de la acción, evitando de esta manera que el hablante se comprometa con lo que dice.
21. Es muy probable que el uso de la construcción condicional española [**DE + infinitivo**] en registros escritos (jurídicos y literarios, por ejemplo) y su notable impersonalidad le impriman un cierto grado de formalidad. En cambio, la formalidad de las condicionales inversas con *SHOULD*, *WERE TO* y *HAD* del inglés no se pone en duda porque es ésta precisamente una de sus propiedades más destacadas, puesto que son una manera formal y literaria de expresar condición, tanto en registros escritos (donde se emplean en mayor parte) como hablados.

22. Gracias a las connotaciones que conllevan el modal *SHOULD* y el auxiliar modal *WERE (TO)*, así como gracias a la estructura inversa, las condicionales con estos dos verbos resultan una forma más cortés y menos directa para expresar una condición respecto a la prótasis con *IF*, lo que le permite al hablante distanciarse de su interlocutor. Esta propiedad no se observa en la construcción **[DE + infinitivo]** de la lengua A, ni en las condicionales con el nexos *SI / IF*.

Resumiendo los resultados de esta investigación, resaltamos dos conclusiones principales:

(i) Existen más similitudes pragmáticas entre la prótasis condicional española constituida por **[DE + infinitivo]** y las condicionales inversas del inglés, que entre **[DE + infinitivo]** y una prótasis con el nexos *SI / IF*.

(ii) La construcción española **[DE + infinitivo]** con valor condicional y las condicionales inversas con *SHOULD*, *WERE (TO)* y *HAD* del inglés resultan menos prototípicas que la prótasis condicional con el nexos *SI / IF* por los siguientes motivos:

- por las propiedades sintácticas (estructura específica):
 - la ausencia de cualquier nexos, incluido el nexos prototípico *SI/IF*,
 - el orden marcado de la estructura inversa: *verbo + sujeto*,
 - la presencia de la forma no finita del verbo (infinitivo) combinada con la preposición *DE* (en el caso de la construcción española **[DE + infinitivo]**) y la presencia de los verbos modales auxiliares (en el caso de las condicionales inversas del inglés);
- por las propiedades semánticas: el marcado carácter hipotético;

- por las propiedades pragmáticas: la escasa frecuencia de su uso, bastante limitado a registros escritos.

Con la presente investigación se ha enfocado un tema poco investigado en la gramática hispánica: la construcción no prototípica **[DE + infinitivo]** de la lengua A y su contrastación con otras estructuras condicionales no prototípicas: las condicionales inversas de la lengua B. Asimismo, se ha propuesto y argumentado el siguiente punto de vista: que existen numerosas similitudes semántico-pragmáticas entre las mencionadas construcciones condicionales. Esto lleva a preguntarnos si hemos logrado profundizar en la construcción no finita **[DE + infinitivo]** y en su contrastación con las condicionales inversas del inglés. La respuesta a esta cuestión no es definitiva, sino que, a nuestro juicio, se necesita un estudio más amplio que éste, aquí presentado. Sin embargo, puede decirse que con esta investigación hemos hecho una pequeña contribución al tema de **[DE + infinitivo]** y al análisis contrastivo respecto a las construcciones no prototípicas del español y del inglés. En conclusión, el estudio de la mencionada construcción infinitiva no acaba con este trabajo dado que todavía queda bastante por investigar. Así pues, proponemos analizar las alternativas de traducir la construcción no finita española al inglés por medio de las condicionales inversas –como una investigación posterior– basándonos en los resultados obtenidos en esta tesis doctoral.

ANEXO

L1: a) castellano b) catalán c) otro

Estudios:

En los ejemplos siguientes marque la frase que le parece más formal respecto a la otra:

1)

- a. De haberlo sabido a tiempo, hubiese cancelado el viaje.
- b. Si lo hubiese sabido a tiempo, hubiese cancelado el viaje.

2)

- a. ¿De dónde son ustedes?
- b. ¿De dónde sois vosotros?

3)

- a. El Sr. Gómez se ha fracturado el brazo izquierdo.
- b. Xavi se ha roto el brazo izquierdo.

4)

- a. Si el Parlamento decide aplazar la votación, el asunto se considerará devuelto para nuevo examen a la comisión competente.
- b. De decidir el Parlamento aplazar la votación, el asunto se considerará devuelto para nuevo examen a la comisión competente.

5)

- a. Lo siento, no puedo ayudarte en este momento.
- b. Lo siento, no puedo ayudarle en este momento.

6)

- a. Quizá yo habría sido uno de esos tontos, si hubiera nacido hombre.
- b. Quizá yo habría sido uno de esos tontos, de haber nacido hombre.

7)

- a. De ser rico, Pedro se casaría con Julia.
- b. Si fuera rico, Pedro se casaría con Julia.

8)

- a. Con las pastillas anticonceptivas se suele engordar.
- b. Con las pastillas *antibaby* se suele engordar.

9)

- a. Buena carrera del piloto de Renault, que si no hubiera sido por la mala calificación de ayer, seguro que hubiera podido hacer mucho más.
- b. Buena carrera del piloto de Renault, que de no ser por la mala calificación de ayer, seguro que hubiera podido hacer mucho más.

10)

- a. Siéntate, por favor. ¿Quieres tomar un café?
- b. Siéntese, por favor. ¿Quiere tomar un café?

11)

- a. Algo en mí sabía que, de hacerlo, mis esfuerzos resultarían inútiles.
- b. Algo en mí sabía que, si lo hiciese, mis esfuerzos resultarían inútiles.

12)

- a. Señores, ¿qué les parece este plan?
- b. Muchachos, ¿qué os parece este plan?

13)

- a. De no darse ninguna de dichas condiciones, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a los efectos oportunos.
- b. Si no se da ninguna de dichas condiciones, se comunicará al representante diplomático o consular de su país a los efectos oportunos.

14)

- a. Si me entero, te avisaré enseguida.
- b. De enterarme, te avisaré enseguida.

15)

- a. La piel amarilla también es un síntoma de otros trastornos del organismo.
- b. La ictericia también es un síntoma de otros trastornos del organismo.

16)

- a. De no cumplir el acuerdo al que llegaron, se procederá a la detención de las unidades.
- b. Si no se cumple el acuerdo al que llegaron, se procederá a la detención de las unidades.

17)

- a. ¿Cuántos años llevan ya juntos ustedes?
- b. ¿Cuántos años lleváis ya juntos vosotros dos?

18)

- a. Chicos, ¿qué vais a comer hoy? ¿Os propongo alguna recomendación del chef?
- b. Señores, ¿qué van a comer hoy? ¿Les propongo alguna recomendación del chef?

19)

- a. Si se lo hubiese permitido la posición, Arcadio se habría encogido de hombros.
- b. De habérselo permitido la posición, Arcadio se habría encogido de hombros.

20)

- a. Te pido que te vayas, me estás molestando.
- b. Le pido que se vaya, me está molestando.